

**AMPLIAN PRESUPUESTO POR LA
SUMA DE S/. 1,075'000,000 PARA
ACTIVIDADES DE INFRAESTRUC-
TURA TERRESTRE**

LEY N° 23293

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:
El Congreso de la República del Perú:
Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º— Ampliase el Presupuesto del Go-
bierno Central, correspondiente al ejercicio fiscal
de 1981, del Sector Público por la cantidad de UN
MIL SETENTICINCO MILLONES y 00/100 SO-
LES ORO (S/. 1,075'000,000), conforme al deta-
lle siguiente:

VOLUMEN 01 : Gobierno Central

TITULO I : Ingresos

CAPITULO II : Ingresos Propios.

1.0.0 : Ingresos Corrientes

1.2.0 : Tasas

1.2.8 : De Transportes y Comunicaciones
Ingresos de Peaje S/. 1,075'000,000

TITULO II : Egresos

**PLIEGO 18 : Ministerio de Transportes y
Comunicaciones.**

**Programa 1805 : Actividades de Infraestructura
Terrestre**

Jefatura

**Responsable : Dirección General de Trans-
porte Terrestre.**

ASIGNACIONES GENERICAS:

08.00 OBRAS

Proy. 59-0901-Conservación

Vial S/. 1,075'000,000

TOTAL: S/. 1,075'000,000

Artículo 2º— En el término de quince (15)
días a partir de la vigencia de la presente Ley,
el Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
autorizará la desagregación por asignaciones es-
pecíficas, orientadas exclusivamente a las acti-
vidades de mantenimiento de las carreteras del
País sujetas al régimen de peaje.

Artículo 3º— La presente Ley entrará en vi-
gencia al día siguiente de su publicación en el
Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República
para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días
del mes de Octubre de mil novecientos ochentuno.

JAVIER ALVA ORLANDINI, Presidente del
Senado.

ALBERTO GOICOECHEA ITURRI, Senador Se-
cretario.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente de la
Cámara de Diputados.

RAUL MEZA CAMARRA, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la Re-
pública.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los
treinta días del mes de Octubre de mil novecientos
ochentuno.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

MANUEL ULLOA ELIAS.